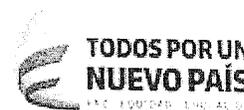




República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
JONATHAN OME GARCIA
Calle 8 Bis No 19-34
Pitalito - Huila

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-548909-
4100
Fecha: 2017-10-09 11:41:27
Enviar a: JONATHAN OME GARCIA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JONATHAN OME GARCIA**
NIT/ C.C: 1130655752
Radicado: 1417

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envié copia de la Resolución No 418 del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envié copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila
Numero: 170000

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN839093067CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JONATHAN OME GARCIA

Dirección: CLL 8 BIS 19 34

Ciudad: PITALITO_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión: 09/10/2017 17:11:41

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. Tr. Res. Mensajería Express 001657 del 09/09/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 8568785

Fecha Admisión: 09/10/2017 17:11:41
 Fecha Aprox Entrega: 18/10/2017



RN839093067CO

4016 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones:	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	4015 510
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JONATHAN OME GARCIA Dirección: CLL 8 BIS 19 34 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016000 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>Casa 2 B: 50 de ladrillo puerta blanca 12 # 2662</i>	Fecha de entrega: <i>admin/aaaa</i> Distribuidor: <i>Holman Ferney Lasso</i> C.C.: <i>C.C. 1.083.835.999 Pitalito</i> Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <i>4-28</i> <input type="checkbox"/> 2do <i>10-28</i> <i>10-10-17 15-10-17</i>	



40155104616000RN839093067CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000 / Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011 / Min. Tr. Res. Mensajería Express 001657 de 9 septiembre del 2011

Aviso de Llegada

4112409

DI TR SECTOR

Primera Gestión

Ciudad: PO NEV 11 458

Remitente: *Bienservicio Familiar*

472 se permite informar que el envío con número de guía: *40155104616000RN839093067CO* está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega MA ME MI MO

Segunda Gestión

Ciudad: *PO NEV 11 458*

Nombre del Distribuidor: *Holman Lasso*

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

* Ver condiciones al respaldo
 IN-OP-DI-001-FR-001
 Versión 2

ENVIO

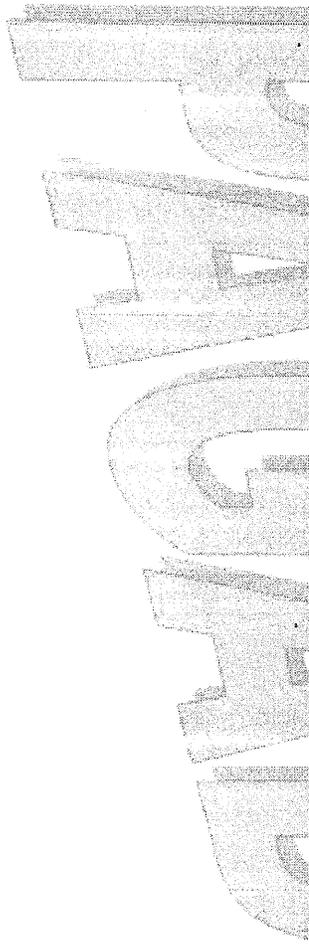
F-2077

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 55057407		SALAZAR ROJAS LUZ MELY	INDEPENDIENTE
SUCURSAL PRINCIPAL		DIRECCION	
PRINCIPAL		CRA 7 6 38	
CIUDAD-DEPARTAMENTO		TELEFONO	
GARZON-HUILA		8334276	
EXONERADO SEMA e ICBF		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pension Salud 2017-08	278378223	Planilla	2017/08/02
Pago	Planilla	Limite	Pago
846843689	1	2017/08/02	2017/08/28
BANCO		BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	
PAGO		Dias Mora	
26		Valor	
		\$249,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAMISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 55057407	SALAZAR LUZ	Z30301	30	\$840,000	\$134,400	EP5005	30	\$840,000	\$105,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$840,000	\$4,400	0	0	\$0	\$0	
Total Afiliados (1)					\$840,000	\$134,400			\$840,000	\$105,000			\$0	\$0			\$840,000	\$4,400			\$0	\$0	

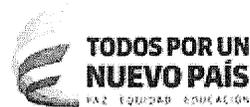
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$134,400	\$3,000	\$0	\$137,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$134,400	\$3,000	\$0	\$137,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,400	\$100	\$0	\$4,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,400	\$100	\$0	\$4,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$105,000	\$2,400	\$0	\$107,400
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$105,000	\$2,400	\$0	\$107,400
TOTAL				1	\$243,800	\$5,500	\$0	\$249,300





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 – 20000

Neiva,

Señor
JONATHAN OME GARCIA
 Calle 8 Bis No 19-34
 Pitalito - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-548909-
 4100
 Fecha: 2017-10-09 11:41:27
 Enviar a: JONATHAN OME GARCIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JONATHAN OME GARCIA**
 NIT/ C.C: 1130655752
 Radicado: 1417

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **418** del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila
 Anexo: 17000

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



RESOLUCION N° 418 del 15 de Noviembre de 2016

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **JONATHAN OME GARCIA**
C.C/NIT: 1130655752
No: 1417

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 128 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra del señor **JONATHAN OME GARCIA** identificado con **CC N° 1130655752**, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte (\$396.625) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1417.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante Correo Certificado el día 9/10/2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 30 de septiembre de 2016 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.



RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **JONATHAN OME GARCIA** identificado con **CC N° 1130655752**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

700
00 91 8080

Estamos cambiando el mundo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado				
		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado				
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado				
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor					
Fecha 1:	10/10/17	R	D	Fecha 2:	11/10/17	R	D
Nombre del distribuidor:	Holman Ferney Lasso	Nombre del distribuidor:	Holman Ferney Lasso				
C.C.	C.C. 1.002.002.000 Pitalito	C.C.	C.C. 1.002.002.000 Pitalito				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observación:	casa 2050 de ladrillo fuerte blanca 102# 2662	Observación:	casa 2050 de ladrillo fuerte blanca 102# 2662				